

# Rechtsgeschichte Legal History

[www.rg.mpg.de](http://www.rg.mpg.de)

<http://www.rg-rechtsgeschichte.de/rg27>  
Zitiervorschlag: Rechtsgeschichte – Legal History Rg 27 (2019)  
<http://dx.doi.org/10.12946/rg27/341-342>

Rg **27** 2019 341–342

**Pamela Alejandra Cacciavillani\***

## La importancia de no ser llamados *Indigenous Peoples*

[The Importance of Not Being Called *Indigenous Peoples*]

\* University of Monterrey (UDEM), México, [pamela.cacciavillani@udem.edu.mx](mailto:pamela.cacciavillani@udem.edu.mx)



**Pamela Alejandra Cacciavillani**

## La importancia de no ser llamados *Indigenous Peoples*\*

De la misma manera en la que Oscar Wilde retrató en *The Importance of Being Earnest* un cambio de identidad y denominación, los diversos aportes que incluye la obra colectiva *Indigenous Peoples as Subjects of International Law* revelan razones para cuestionar e incluso plantearnos la necesidad de cambiar determinadas formas de denominación en el derecho internacional, organismos internacionales y agendas de gobiernos. A diferencia de la obra de Wilde, en la que se remarcan los beneficios que importa adoptar un nuevo nombre, aquí la relevancia radica en advertir las consecuencias perniciosas de emplear conceptos que hundan sus raíces en el colonialismo.

La propuesta desafía cómo las identidades coloniales son construidas y representadas, no solo en los estados coloniales sino también en el derecho internacional, pretendiendo desmitologizar expresiones como *indigenous recognitions*. Esta obra pretende llenar un vacío ya reconocido, cuyo trasfondo es la conformación colonial del derecho internacional, y para ello Irene Watson plantea algunos interrogantes: ¿Cómo podríamos ir más allá de un discurso de derechos, el cual está encerrado en una matriz colonialista? ¿Cómo podríamos reconstruir el derecho internacional para que sea liberado de sus orígenes coloniales? (4)

Teniendo como horizonte estas cuestiones, la obra se vale, por un lado, de un análisis crítico y multidisciplinario, y, por el otro, de una acentuada participación de autores miembros de diferentes *First Nations*. Este último aspecto facilita un análisis superador de la perspectiva eurocéntrica. Un cambio de enfoque en el análisis de las categorías jurídicas europeas, como por ejemplo la soberanía, nos permite apreciar un vaciamiento de legitimidad. Así Ambellin Kwaymullina, desde su comprensión del sistema aborígen en Australia, explica que hablar de soberanía significa hablar de un concepto que difiere de las nociones tradicionales europeas acerca del dominio sobre territorios no

habitados (9). La relación entre *aboriginal peoples* y sus países se basa en narrativas, dentro de las que se incluyen canciones, danzas, arte, o ceremonias. Si bien esta evidencia ha sido pobremente entendida en el sistema jurídico de los colonizadores, desde una *indigenous perspective* también es difícil concebir cómo es posible reclamar la propiedad de una tierra si uno no conoce su historia y por consiguiente no puede colocarse dentro de la red de relaciones de la propia región.

Para percibir la violencia y el patrón de dominación de categorías forjadas en el imaginario colonial los autores centran, principalmente, su atención en los siguientes temas: *indigenous peoples*, el derecho internacional, el rol de Naciones Unidas, y la realidad de los indígenas en los estados nación. Steven Newcomb explica cómo la frase *indigenous peoples* es re-expresada en el contexto de metáforas empleadas en las Naciones Unidas y el derecho internacional como *dominated peoples*, los cuales son considerados como sometidos a la conquista por una nación invasora y dominadora en un momento del pasado (27).

Sharon Venne advierte que en el contexto de Naciones Unidas es posible, no solo fabricar un consentimiento, sino también utilizarlo en desmedro de los *indigenous peoples*. A pesar de haber sido subyugados por más de 500 años por el colonialismo, recién en 1980 nació la idea de una conferencia mundial. Idea que fue cambiada por otro proceso llamado *high level plenary*, que, a diferencia de la primera, sus reglas de participación son dispuestas por el presidente de la asamblea general. En 2010 la asamblea general organizó un *high level meeting*, pero lo denominó conferencia mundial, maniobra que permitió presumir que los *indigenous peoples* estaban dando su consentimiento a las Naciones Unidas. La autora pone a la luz los requisitos de una conferencia mundial para luego cotejar lo sucedido en materia indígena, advirtiendo que no existieron elementos definitorios de una

\* IRENE WATSON (ed.), *Indigenous Peoples as Subjects of International Law*, London: Routledge 2018, 226 p., ISBN 978-1-138-64515-8

*world conference*: reuniones en las que participen el colectivo implicado y la toma de decisiones sobre los resultados de una conferencia mundial. En síntesis, no hubo una completa y efectiva participación porque desde un primer momento no hubo un intento real de implicarlos (158).

Las contribuciones de Roger Merino y Tamara Starblanket ponen al descubierto la paradójica realidad que viven los indígenas en los sistemas jurídicos de los estados nación. Prácticas asimilacionistas, misiones civilizadoras y deshumanización son algunas de las notas caracterizantes de las políticas implementadas en esta materia. Tamara Starblanket centra su análisis en una práctica genocida en la que los niños son un elemento clave. Se pretende volver a los niños contra su identidad tanto espiritual, cultural e idiomática lo que genera una desconexión con su identidad y con un elemento cultural clave: la responsabilidad de proteger la tierra (189). El análisis de Roger Merino deja al descubierto la paradoja de la inclusión–exclusión en la que se encuentran inmersos los indígenas en el Perú. En este contexto paradójico, los instrumentos jurídicos legales orientados a proteger al colectivo indígena, al estar fundados sobre una matriz colonial, terminan produciendo un efecto contraproducente. Un análisis crítico de la ley de consulta previa revela que la participación que este

dispositivo jurídico reconoce es insuficiente para trascender la paradoja de inclusión–exclusión, ya que no se reconoce el derecho fundacional de autodeterminación (121). Finalmente, Ward Churchill da cuenta de la continuidad y del empleo del patrón de conquista de Norte América en otros contextos. Específicamente, a partir de su análisis puede advertirse como los Estados Unidos proporcionó el modelo sobre el cual la tentativa imperial de Hitler fue construida.

A partir de una propuesta metodológica basada en el análisis crítico de diferentes elementos que componen la matriz colonial, las diferentes contribuciones que integran esta obra colectiva develan el sometimiento, la dominación y exclusión que denota y connota la categoría jurídica *indigenous peoples*. Este escenario plantea un desafío no solo para el derecho, organismos internacionales y gobiernos sino también para los propios miembros de las *First Nations* de romper con una matriz colonial y construir una categoría jurídica que no remita y perpetúe la condición de *dominated peoples*. Abandonar el término *indigenous peoples* significa apartar la denominación, asimilación y deshumanización, en otras palabras, una vía para superar la matriz colonial. ■

**Petr Kreuz**

## Aus der polnischen Kriminalitätsforschung\*

Die von Pawel Klint und Daniel Wojtucki vorgelegte Publikation ist verschiedenen Aspekten der Kriminalität und ihrer Verfolgung in Mittel- und Osteuropa am Ausgang des Mittelalters und in der Frühen Neuzeit gewidmet. In der Einführung erinnern die Herausgeber u. a. an die Erkenntnisse,

zu denen polnische Forscher im Verlauf der letzten Dezennien auf diesem Gebiet gelangt sind (Bronislaw Geremek, Andrzej Karpiński, Marcin Kamler, Dariusz Kaczor, Marian Mikołajczyk, Jacek Wijaczka). An diese Arbeiten anknüpfend versammelt der Band nunmehr 14 Beiträge polnischer

\* PAWEŁ KLINT, DANIEL WOJTUCKI (Hg.), *Przestępczość kryminalna w Europie Środkowej i Wschodniej w XVI–XVIII w [Kriminalität in Mittel- und Osteuropa im 16.–18. Jahrhundert]*, Łódź 2017, 228 S., ISBN 978-83-7729-351-5